

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cese de desamparo y conclusión y archivo del expediente de fecha de 23 de junio de 2015, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores, A.M.L.B., Y.L.B., C.L.B., M.A.L.B. y J.B.R. doña Manuela Botello Rivero, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de cese de desamparo y conclusión y archivo del expediente de fecha de 23 de junio de 2015, adoptada en los expedientes núms. 352-2005-21000019-1, 352-2005-21000020-1, 352-2005-21000021-1, 352-2008-00001514-1, 352-2010-00002674-1, procedimiento núm. 353-2008-00000809-1 por el que se acuerda:

1. proceder al cese de la declaración legal de desamparo y tutela asumida sobre los menores A.M.L.B., Y.L.B., C.L.B., M.A.L.B. y J.B.R., dejando a su vez sin efecto los acogimientos familiares existentes sobre los menores A.M.L.B. M.A.L.B. y J.B.R, y los acogimientos residenciales existentes sobre las menores C.L.B. y Y.L.B., por reunificación familiar de dichos menores con su madre.
2. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativos a los referidos menores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 30 de julio de 2015.- La Delegación, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»